



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2023 00477 00

Atendiendo el memorial que antecede, se advierte que no es posible acceder a la solicitud de retiro de demanda, en atención a que el Juzgado mediante auto del 11 de septiembre de 2023, rechazó la presente demanda por no subsanar lo requisito exigidos en providencia del 31 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ**

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a415e2578ab2d86dd41f4d91a8e39247d0321b4bb35a07f63ee9d0a22510d065**

Documento generado en 21/09/2023 12:47:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>